

EL PRINCIPADO.

DIARIO DE AVISOS, NOTICIAS Y DECRETOS.

EDICION DE LA MAÑANA.

Por un mes en Barcelona....	6 rs.	Barómetro. m. Termómetro de Reaumur. 15° Tiempo. Cubierto. Viento E. S. E. fojo.	Saló el Sol á las	6 h. 17'
Por tres meses fuera.....	21 rs.		Se pone á las	5 h. 12'
En el extranjero tres meses. 31 rs.			Saló la luna á las	4 h. 30' tarde.
			Se pone á las	2 h. 29' madrugada.

SANTO DEL DIA: san Juan Cancio, presbitero y confesor, san Coprasio, martir, y santa Maria de la Cabeza.—**GUARENCA HORAS:** concluyen en la iglesia de Santa Maria Magdalena, de religiosas de san Agustín: se descubre á las ocho de la mañana y se reserva á las seis de la tarde. Mañana principian en la iglesia de santa Clara, de religiosas de san Benito.—**CORTE DE MARIA:** hoy se hace la visita á Nra. Sra. de la Guá, en la capilla de Marcús.

PAPEL PERSA DE PAJA DE ARROZ, PARA CIGARRILLOS. Librillos á 10 reales gruesos; librillos á 18 reales gruesos; paquetes de 1000 hojas y paquetes de 500. Calle del Pasaje de la Vireina, número 2, tienda, frente á la Pescadería.

PAPEL PARA IMPRIMIR. Se vende una partida en esta administracion á precio sumamente arreglado.

KSCOPETAS Y REVOLWERS. Clase superior, de 100 á 300 rs. Conde Azalto, 86, 3.º

LA BENEFICIOSA.—Se compran por todo este mes y á precios convencionales créditos contra la misma. Calle de la Alegria, 45, Barceloneta.

BANCO de prevision y seguridad: excluye el crédito personal.—Librería, 21, 2.º

SOCIEDAD CATALANA PARA EL ALUMBRADO POR GAS.—Se recomienda á los tenedores de inscripciones de dicha Sociedad el anuncio relativo al cange de dichos títulos.

Gran surtido de corsés y refajos de todas clases á precios de fábrica en la gran fábrica de mirinaques. Puerjaferriosa, n. 25.

CREDITOS DE DUDOSO COBRO, contra casas ó sugelos dedicados al Comercio, en cualquiera de las plazas del Reino, ya sea Madrid, Valencia, Fortuna, etc. Se compran ó representan segun convenga, en la bajada de San Miguel, 4, principal.

VAPORES CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPANIA.—Véase el anuncio.

El vapor **ANDALUCIA**, su capitan don Nicolás Font, saldrá el 21 del corriente á las 9 de la mañana para Valencia, Málaga, Cadiz y Sevilla. Se despacha calle Llauder, 2 bajos.

VAPOR MARIA para la Habana directamente el 21 del corriente. Véase el anuncio.

VAPORES SEVILLANOS CON ITINERARIO FIJO.—El vapor español **DARRO**, su capitan don José Escudero, saldrá para Sevilla y escalas acostumbradas el día 21 del corriente á las 8 de la mañana admitiendo carga y pasajeros.

Se despacha por los señores Busanya y compañía, Dormitorio de S. Francisco, 5 bajos.

DIVERSIONES PÚBLICAS.

TEATRO PRINCIPAL.—Compañía de francesa, 2.ª de abono.—Hoy sábado, á las 7 1/2, á 1 rs.—Primera representación de la ópera cómica, en 3 actos, «Les Diamants de la Couronne».

Mañana domingo á las 3 de la tarde, á 2 rs.—El drama en 5 actos, nuevo en este teatro, «Un banquero», y la graciosa comedia catalana, en un acto, «La reina de las criadas».

Los billetes para las funciones de tarde y noche de mañana se venden desde hoy en contaduría.

GRAN TEATRO DEL LICEO.—Hoy sábado 20 de octubre á las siete y media, 1.ª de abono.—Inauguracion de las compañías de ópera italiana y coreográfica.—Primera representación de la grande ópera en cuatro actos, del maestro Rossini, titulada: «Guglielmo Tell.» La direccion ha estado á cargo del maestro Vianesi. La ópera será exornada con todo el aparato que exige su argumento, siendo las nuevas decoraciones de los actos segundo y tercero pintadas por los señores Ballester y Carreras. En el banú del tercer acto y á pesar de su poca importancia, toman parte á ruego de la empresa y para el mes cumplido éxito

CRÓNICA LOCAL.

El señor don Mariano Franquesa de Babot, agraciado por S. M. la Reina con la cruz de Comendador de la real orden española de Carlos III, prestará el juramento y recibirá las insignias mañana día 21 del corriente, á la una de la tarde, en la capilla del Sacramento de la iglesia de Nuestra Señora de Belen; asistiendo como caballero comisionado el excelentísimo señor don José Manso de Julio, conde de Llobregat, gran cruz de la real orden americana de Isabel la Católica; como caballero eclesiástico el Excmo. señor don Francisco Puig y Esteve, dignidad de arcipreste de esta santa iglesia Catedral y gran cruz de la misma orden de Isabel la Católica; como caballero padrino el M. I. señor don Narciso Sears, comendador de dicha orden de Isabel la Católica y caballero de la de Carlos III; como testigos el M. I. señor don Narciso Gay, diputado á Cortes y caballero de la propia orden de Carlos III; el M. I. señor don Fernando Vedruna, caballero de honor de S. M., comendador de la mencionada orden de Carlos III, caballero de la misma de Isabel la Católica, de la inelita y veneranda de San Juan de Jerusalem, y condecorado con la cruz de Beneficencia de segunda clase; y el M. I. señor don Manuel Angelon, comendador de la referida orden de Isabel la Católica; y como secretario el señor don Juan Llopert, notario público de número, caballero de la expresada orden de Isabel la Católica.

—Durante la penúltima noche un cabo de serenos sorprendió un carro que, al parecer, conducía al matadero una vaca muerta de enfermedad.

—Acaba de publicarse un compendio de taquigrafía española inventada por don Francisco de Paula Martí, y completado con variantes y adiciones del sistema llamado catalán por don Cayetano Cornet y Mas. Es una obra de suma utilidad para los taquígrafos y para cuantos quieran dedicarse á ese arte, que es cada día mas necesario.

—Ayer ocurrió una sensible desgracia en el Hospital militar. Desde una de las ventanas se cayó á la calle un oficial práctico de artillería, á quien parece aquejaba una dolencia mental, quedando muy mal parado.

—En el sorteo de la lotería celebrado el día 18 en Madrid, salió premiado con 2060 escudos el número 3930, despachado en Barcelona.

—El acreditado fabricante de billares señor Amorós está fabricando un hermoso billar destinado á la exposicion de Paris.

—Nuestro apreciable colega «El Correo de Aragón» se queja de que no recibe nuestro periódico. Podemos asegurar á nuestro colega que no es culpa nuestra y que ignoramos cuál sea la causa de esta falta.

—Dice el «Alto Aragón»: «Ha llegado á nuestros oídos un hecho, al que no nos atrevemos á dar crédito por su misma enormidad. Dícese que se ha arrancado ó cortado la lengua, á cierto sujeto encargado de la custodia de las viñas de Jara. Y añaden que el pobre tan horriblemente mutilado acaba de morir en el Santo Hospital. Si el hecho se confirma, tendremos el ejemplo de un crimen que difícilmente puede cometerse entre caníbales.»

del espectáculo la primera pareja Bosse Dervino. Los cortes musicales que se hacen en esta ópera son los mismos que se verifican en el teatro Covent Garden, bajo la dirección del maestro Costa; como tambien la ópera concluirá despues del aria de tenor del cuarto con un final sobre motivos de la sinfonía de la misma, segun lo aprobó el célebre compositor Rossini. El cuerpo de coros ha sido aumentado para dar mas realce á las piezas capitales de conjunto.—Entrada general 6 rs.—Quinto piso 4 rs.

Aviso.—La empresa ruega á los señores propietarios y abonados presenten á los porteros durante las ocho primeras funciones el documento que justifique su entrada personal.

Nota.—Mañana domingo á las 3 de la tarde, á 2 rs. Inauguración de las compañías dramáticas y de belle español, poniéndose en escena el gran drama en 3 cuartos, «Los hijos del pueblo». Los billetes para las funciones de mañana domingo tarde y noche se venden hoy en contaduría.

TEATRO ROMEA.—Sociedad Circo dramático.—Funcion 39 de abono y primera del segundo de dicha sociedad para hoy sábado. La linda comedia en tres actos y en verso de don Luis Mariano de Lerra, «dijo sobre todo» La aplaudida comedia en un acto y en verso, «Las cuatro esquinas»,—A las siete y media.

Funciones para mañana domingo.—Tarde. La siempre aplaudida zarzuela en dos actos, de los señores Olona y Oudrid, titulada: «El posillon de la Reina», desempeñada por las señoras Reguer y Casayús (Leonarda) y los señores Beracoches, Tormo (Miguel), Rodriguez, Tormo (Arturo), Catalá, Caballero, Perelló, Aced y coristas de ambos sexos.—La divertida zarzuela en un acto de los señores Pina y Barberi, «El niño», por las señoras Carriols y Casayús (Leonarda), y los señores Tormo (Miguel) y Rodriguez.—Entrada 2 rs.—A las 7 y media.

Noche. 37 de abono y 4.º de días festivos.—La reputada zarzuela en 2 actos, recibida con tanto aplauso en este coliseo, letra de don Francisco Lamprodon y música de don Emilio Arrieta, cuyo título es: «Marianita», por las señoras Toda y Casayús (Leonarda), y los señores Beracoches, Fernandez, Rodriguez, Tormo (Arturo), Caballero y coristas de ambos sexos.—La divertida zarzuela en un acto, de los señores Fronlau y Barbieri, «Un caballero particular», por los señores Reguer y Carriols, y los señores Tormo (Miguel) y Rodriguez.—Entrada 3 rs.—A las 7 y media.

Para las antedichas funciones se despacha hoy en contaduría.

TEATRO DEL ODEON.—Sociedad dramática.—Gran función para hoy.—1.º Sinfonía.—2.º El drama en actos, «Jorge el Armador»,—3.º y último. El paso bailable á tres de la Feria de Sevilla.—Entrada 2 rs.—A las 7 y media.

—La empresa del teatro del Liceo ha ajustado como otro primer hajo al señor Vila, hijo de Gerona y que ha cañado con aplauso en varios teatros de Italia y de España, entre otros los de aquella inmortal ciudad y el de los Campos Eliseos de esta capital.

—Leemos en el «Correo de Aragón»:—En la tarde de ayer se perpetró en esta capital uno de esos crímenes espantosos que de algún tiempo á esta parte se repiten por desgracia con bastante frecuencia, y que causan honda impresion en el ánimo de todas las personas sensatas. El hecho segun nos lo han referido es el siguiente: Parece ser que un hombre, habitante en la calle del Agua, el cual mantenía relaciones ilícitas con una mujer de no muy buena conducta, en cuya compañía vivía, al regresar ayer á su casa hubo de encontrar en ella á otro sugeto cuya presencia no debió agradaerle puesto que con bárbara crueldad cosió á puñaladas á su querida causándole una muerte horrible. Consumado este crimen, el malador se suicidó disparándose un pistoletazo. Ambos cadáveres fueron recogidos por la Sangre de Cristo y conducidos al depósito de la pueria del Carmen. Segun hemos oido el individuo que motivó esta desgraciado lance pudo huir, librándose por este medio de las iras de su rival. La autoridad competente entiende ya en este asunto.

CORRESPONDENCIA.

PARIS, 17 DE OCTUBRE.—Los periódicos ociosos, el «Pais», la «Patrie», el «Etendard», la «France» hacen grandes esfuerzos para dar á entender á sus lectores que no corre peligro el imperio de Méjico. Pero el mas autorizado de los periódicos ociosos dá muestras de estar muy descorazonado. Hé aqui la nota que publica esta mañana: «El último correo de Méjico ha traído á nuestro gobierno cartas del emperador Maximiliano, en las cuales S. M. manifiesta un propósito firme de no retroceder ante ningun sacrificio para cumplir con la Francia y con los portadores de los titulos de los dos empréstitos mejicanos. A contar desde 1.º de noviembre debe ponerse en ejecucion el convenio del 30 de julio, en virtud del cual el emperador Maximiliano consintió en transferir una parte de las rentas de las aduanas de Méjico. A pesar de los estorbos que creará este convenio á la hacienda del nuevo imperio, es lícito esperar que será ejecutado fielmente. Tributando justo homenaje á las intenciones del emperador Maximiliano, pidamos al cielo que no sean mas poderosos los sucesos que su buena voluntad.—L'ONIFACE»

Es tanto mas significativo este lenguaje en cuanto el «Constitucional» ha sido el defensor por excelencia de la expedicion á Méjico, ha sido el periódico que con mas acritud ha combatido á los periodistas y oradores de las cámaras que reproban la expedicion ó le aconsejaban al gobierno que andara con tiento, y no aventurara el porvenir lanzándose á peligrosas empresas.

Al hablarles ayer de la próxima legislatura, me olvidé de tocar dos puntos importantes, es á saber: si se suprimirá el derecho de discutir y votar el mensaje, y si terminada la legislatura será disuelto el Cuerpo legislativo. Sobre el primer punto carezco de datos pre-

Notes.—Para el tomo 22, la misma sociedad pondrá en escena el grandioso drama «La Aldea de San Lorenzo».

TEATRO DEL ODEON.—Funciones para mañana domingo.—Tarde.—El extraordinariamente esplendido drama en 1 acto, «El secreto de una madre».—Por su excesiva duracion no habrá fin de fiesta.—A las 3.

Noche.—El popular drama histórico en 3 actos, de grande aparato, original del distinguido poeta don Serafi Pitarra, titulado: «Fivaller», y la pieza en un acto, «La molinera».

Se despacha en administracion hoy sábado de 8 á 10 por la noche con un real de aumento por cada sillón.—A las 7.

TEATRO TIRSO.—Funciones para el domingo.—Tarde.—El celebrado drama histórico en 4 actos, «Mati de, ó á un tiempo dama y esposa».—Bando fin con la esplendida pieza «Un ente singular».

Noche.—El grandioso drama trágico de espectáculo, arreglado en 9 actos, titulado: «Don Alvaro, ó la fuerza del sino».

La larga duracion del drama no admite fin de fiesta.

OLIMPO.—Calle Mercaders, n. 38.—Funcion para mañana.—La comedia nueva en 3 actos, «Aventuras mercedarias».—La pieza en 1 acto, «No mas secreto».—A las 7 y 1/2.

PRADO CATALÁN.—Para mañana domingo á las tres de la tarde se pondrá en escena el drama en 3 actos y un prólogo, «La aldea de San Lorenzo», dirigido por el señor Cazorro. Finalizando la funcion con un divertido fin de fiesta.

Por la noche del mismo día de mañana, á las seis y media, habrá baile de sociedad, y para mayor comodidad de los concurrentes, se bailará en el gran salon del palco-platea del teatro.

CASINO ARTESANO.—Baile de sociedad para hoy noche, empezando á las diez y media hasta la madrugada.—Entrada de caballero 6 rs.—Gratis las señoras admitidas por la comision. No se dan salidas.

TIRO DE PALOMOS: hoy á las 3 de la tarde lo habrá en casa Mella detrás del Tivoli.

TIRO DE PALOMOS para mañana á las 6 de la misma en el cercado detrás de la riera de Mella.

cisos. Se pensó en decretar la supresion ya al terminar la última legislatura, pero como hubiera sido menester restablecer el derecho de Interpelacion, se dejó correr. Respecto a la disolucion del Cuerpo legislativo, creo poder afirmar que es cosa resuelta. Creo que una vez cerrada la exposicion universal, verá la luz un manifiesto importante, donde aparecerá bien delineada la politica de la Francia; creo que se convocará a los electores y se les pedirá que opten y se declaren abiertamente por la politica que se les proponga. Será un remedio heroico, por el estilo de otros que se han empleado en varias circunstancias criticas durante este reinado.

Como un sintoma de nuestra situacion financiera, mencionaré la perturbacion que reina en el colegio de procuradores. Ya tienen Vds. noticia de la baja que sobrevino cuando la desastrosa liquidacion del 31 de julio que fué la reaccion natural del alza vertiginosa producida por la cesion del Veneto a la Francia. Los corredores sufrieron entonces perdidas de gran consideracion, en términos que algunos tuvieron que vender sus plazas, y gracias que el colegio sacó de apuros a los que estaban abrumados por el mal éxito de las especulaciones; pero esta conducta del colegio hizo creer al público que las plazas de corredores eran solidarias en responsabilidad. Y he aqui que ayer el sindico y la junta de corredores reunió el colegio para deliberar sobre si la solidaridad existia de derecho, y el resultado de la discusion fué declarar que no existia sino de hecho, con lo cual se le decia al público que si el colegio habia sacado de apuro a algunos de los corredores habia sido por pura condescendencia. Acto continuo la junta en masa presentó la dimision. He aqui que han quedado aislados los corredores y desconcertado el público. — A.

CRÓNICA RELIGIOSA.

Mañana a las siete y media la Congregacion de Ntra. Sra. de los Dolores celebrará Comunion mensual y se espera la asistencia.

—Continúan los dias de gracia al decreto novenario de las almas en la iglesia del Santo Hospital, a las seis y media de la tarde, con sermon que dirá el Rdo. don José Perarnau, Pbro. Mañana a las siete y media de la misma, habrá misa de Comunion con plática preparatoria.

—Continua la novena de Santa Teresa en su propia iglesia, con oficio solemne a las nueve, por la tarde a las cinco y media. Trisagio cantado, Novena y Sermon que dirá el Rdo. Dr. don Manuel Rodriguez, Pbro., dando fin con los gozos de la Santa Madre.

—Mañana la Real e Ilre. Archicofradia de San Luis Gonzaga, establecida en la parroquia de Belen, celebrará a las seis de la tarde sus espirituales ejercicios de instituto con exposicion de S. D. M. y sermon que dirá el Rdo. Dr. don Faustino Font, Pbro.

—Funcion solemne que la sociedad de Hijas de Maria bajo la invocacion de Ntra. Sra. del Rosario establecida en la parroquial iglesia de San Cuente tributa a su soberana Madre: mañana domingo a las siete y media tendrán Comunion general con plática que hará en la misa un Rdo. sacerdote, a las diez se cantará la misa mayor con asistencia de la capilla de musica de Santa Maria del Mar, en los que ensalzará las glorias de la inmaculada Virgen el Rdo. P. don Félix Del-Val, Pbro.; por la tarde a las cinco y media se empezará con musica el Rosario con explicacion de misterios que dirá el Rdo. don Jaime Ros, Pbro., seguirá luego el Sermon a cargo del Rdo. P. don Fructuoso Morell, Pbro., y despues se cantará la Salve y gozos y en seguida se prestará el humilde y respetuoso obsequio de besar el pié de tan excelsa Reina.

—La venerable orden tercera de Nuestra Señora del Carmen celebrará mañana a las diez y cuarto en su propia capilla de la parroquial de Santa Ana, una misa solemne cantada por la reverenda comunidad en obsequio de su inocua patrona Santa Teresa de Jesus, cuyas glorias ensalzará el Rdo. doctor don Emilio Moreno Cebada, Pbro.

—La cofradia del Purísimo Corazon de Maria erigida en el antiguo templo de San Miguel, tendrá hoy a las doce la misa de instituto, y por la tarde a las seis practicará sus espirituales ejercicios con exposicion de S. D. M. y sermon por el Rdo. padre Fructuoso Morell. Mañana a las doce menos cuarto habrá la hora de desagrvios.

—La congregacion de la afliccion de Maria establecida en San Pablo tendrá mañana a las 8 comunion general con plática preparatoria. Por la tarde a las seis se hará el santo ejercicio del Yiaceruis.

—Continua en la iglesia parroquial de San Francisco de Paula el solemne octavario a Jesu sacramentado, predicando todos los dias el reverendo cura parroco de la misma. Mañana a las siete y media, habrá comunion general con plática por el Rdo. don Tomás Casas, Pbro., vicario, y a las diez misa solemne con exposicion y sermon, que dirá el Rdo. don Pablo Gironella, Pbro., vicario, quedando patente S. D. M. hasta concluida la funcion de la tarde, que empezará a las seis; el trisagio será cantado; despues del sermon se hará la procesion y se concluirá con la bendicion y reserva de S. D. M. El lunes será dia de desagrvios.

—Hoy en la iglesia de Santa Clara a las siete, se cantará el trisagio-mariano a Nuestra Señora de las Mercedes, concluido el cual se cantará la salve y se dará fin con los gozos.

—Mañana la V. O. T. de San Francisco de Asis en San Miguel Arcángel practicará su funcion mensual; por la mañana a las siete y media la misa de comunion general con plática pre-

paratoria, y por la tarde a las seis y media los ejercicios de instituto con exposicion de su Divina Majestad y sermón que dirá el reverendo padre comisario don Francisco de Asis Mestres, y despues de la reserva se cantarán los gozos de la Purísima en su capilla.

—Mañana en la Iglesia de la Merced, parroquia de San Miguel, la cofradía de la Minerva celebrará la fiesta mensual. Por la mañana, a las diez, la reverenda Comunidad cantará el oficio solemne, siguiendo luego la procesion y reserva; a las seis y media de la tarde se expondrá su Divina Majestad, y practicados los ejercicios de costumbre predicará el Rdo. don Joaquin Páguas, Pbro.; en los intermedios y al final la escolanía cantará las alabanzas á Jesus Sacramentado.

—Mañana á las diez, en la parroquia del Carmen, á expensas de una persona devota agradecida á los singulares beneficios recibidos de la Reina de los cielos y tierra, Maria, se celebrará un solemne oficio al órgano, en el que despues del Evangelio ponderará las glorias de tan excelsa madre el orador sagrado don Marcos Fornell, Pbro.

—Mañana en San Agustín se hará la acostumbrada funcion de la Minerva; á las diez se cantará oficio solemne con exposicion de S. D. M. y concluido se hará la procesion; por la tarde á las seis se expondrá S. D. M., luego se rezará el Rosario, meditacion, trisagio cantado al órgano, terminando con las alabanzas y reserva á Jesus Sacramentado.

—Continua el novenario de la virgen del Remedio en la Iglesia parroquial de Santa Maria del Mar, y en este dia predicará el Rdo. don Juan Martí y Canto, dando fin con la salve y gozos.



CRÓNICA

LA VIUDA DOÑA ROSA MAÑA DE MOLINS,

FALLECIO EL DIA 18 DE OCTUBRE. (E. P. D.)

Sus hijos, hijas, hijos politicos, nietos y demás parientes, participan á sus amigos y conocidos tan sensible pérdida, suplicándoles se sirvan tenerla presente en sus oraciones y asistir hoy sábado á las diez de la mañana al oficio que se celebrará en la parroquial iglesia de Nuestra Señora del Carmen, en las Jerónimas, pasando despues á acompañarla al cementerio.

CRÓNICA COMERCIAL.

CAMBIOS CORRIENTES dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores reales de Cambios de la plaza de Barcelona á 19 de octubre de 1866.

Amsterdam á 99 dias fecha		oper. París á 8 dias vista		514 papel	
Amstburgo á 90 dias fecha		papel. Marsella á 8 dias vista		514 papel	
Londres á 90 dias fecha		dinero. Gdova á 8 dias vista		514 papel	
5 dias vista.		5 dias vista.		5 dias vista.	
Alemania.....	1 1/2 d.	Basos.....	7 8 d.	Salamanca.....	1 1/2 d.
Alfonse.....	1 1/2 d.	Jen.....	7 8 d.	San Sebastian.....	1 1/2 d.
Almeria.....	1 1/2 d.	Lérida.....	7 8 d.	Santander.....	1 1/2 d.
Badajoz.....	1 1/2 d.	Logroño.....	1 1/2 d.	Sanlago.....	1 1/2 d.
Bilbao.....	1 1/2 d.	Lugo.....	1 1/2 d.	Zegovia.....	1 1/2 d.
Burgos.....	1 1/2 d.	Malaga.....	1 1/2 d.	Sevilla.....	1 1/2 d.
Caceres.....	1 1/2 d.	Madrid.....	1 1/2 d.	Tarragona.....	1 1/2 d.
Cádiz.....	1 d.	Murcia.....	1 1/2 d.	Toledo.....	1 1/2 d.
Carigana.....	1 1/2 d.	Orense.....	3 1/2 d.	Valencia.....	1 1/2 d.
Castellon.....	1 1/2 d.	Oviedo.....	1 1/2 d.	Valdovinos.....	1 1/2 d.
Cordoba.....	1 1/2 d.	Palma.....	1 1/2 d.	Vigo.....	1 1/2 d.
Catuna.....	1 1/2 d.	Pamplona.....	1 1/2 d.	Vitoria.....	1 1/2 d.
Gerona.....	1 1/2 d.	Ponovedra.....	1 1/2 d.	Zaragoza.....	1 1/2 d.
Granada.....	1 1/2 d.	Quilianar de la Ordesa	1 1/2 d.		
Guadalajara.....	1 1/2 d.	Ros.....	1 1/2 d.		
Gibraltar.....	1 1/2 d.				

EFFECTOS PUBLICOS.

	Dinero.	Papel.	Operaciones	Observ.
Director al portador del P. y. C. Consolidado.....	51	51 1/2	53-54 93	
Idem.....	51	51 1/2		

	Capital.	Pagos	
Ob. del Estado para subvenciones de ferrocarriles.....	2.000 rs.	61 90	62
Billetes hipotecarios del Banco de España.....	2.000 rs.	87	87 30
Billetes del empréstito municipal. Emisión 30 junio 1853.....	1.000 rs.	81 75	81 85
Billetes de calderilla.....		22 30	91
Banco de Barcelona.....	2.000 rs.	75 p. c.	88
Banc. Catalana industrial y mercantil.....	1.000 rs.	30 p. c.	21
Sociedad Catalana de Crédito.....	2.000 rs.	70 p. c.	0 30
Crédito Mobiliario Barcelonés.....	2.000 rs.	80 p. c.	7
Sociedad de Crédito Mercantil.....	2.000 rs.	25 p. c.	13
Compañía general de Crédito al Comercio.....	2.000 rs.	25 p. c.	16
Canales de hierro de Barcelona á Francia.....	1.000 rs.	Todo	15
Ferrocarril de Tarr. á Martorell y Barna.....	2.000 rs.	Todo	15 50
Ferrocarril de Zaragoza á Barcelona.....	2.000 rs.	Todo	16
Obligaciones del ferrocarril de Barcelona á Zaragoza.—Emisiones de diciembre de 1853 y enero de 1854.....	2.000 rs.	47	48
Id. mayo de 1850.....	2.000 rs.	45	45
Id. setiembre de 1850.....	2.000 rs.	45	45
Id. junio de 1851 y octubre de 1852.....	2.000 rs.	13 30	14 30
Ferrocarril de Barcelona á Zaragoza.—Interés 3 p. 100.....	2.000 rs.	23	24
Id. del ferrocarril de Barcelona á Gerona.....	2.000 rs.	24	25
Ob. de ferrocarriles de Barcelona á Francia por Figueras.—Interés 3 p. 100.....	1.000 rs.	23	24
Ob. de ferrocarriles de Tarragona á Martorell y Barcelona.....	2.000 rs.	33 50	34
Ob. del ferrocarril del Grao de Valencia á Almansa. Interés 3 por 100.....	1.000 rs.	21	21 50
O. F. C. de Almansa á Valencia y Tarragona Interés 3 por 100.....	1.000 rs.		19 50
O. F. C. de Almansa á Valencia.....	1.000 rs.		19 50
O. F. C. de Medina del Campo á Zamora.—Interés 3 por 100.....	1.000 rs.	19	19 50
Id. de Orense á Vigo. Interés 3 por 100.....	1.000 rs.	7 50	7 75

Nota.—El Cambio de Cádiz y Zaragoza es para cobrar en metálico en dichas plazas.

BOLSEIN.—El 3 p. 100 consolidado á las 9 y 1 1/2 de 34 9/16 á 36. 1/2

ABERTURAS DE REGISTRO.
PARA LA HABANA DIRECTAMENTE.

Saldrá el 21 del corriente mes el vapor trasatlántico español MARIA, su capitán don Juan Nieto admitiendo carga y pasajeros. Lo despachan los señores Plandolit y compañía, Rambla de Santa Mónica, núm. 27, 1.º

COMPANÍA DE NAVEGACION FLUVIAL Y MARITIMA.
PARA MARSELLA TOCANDO EN PALAMOS.

Saldrá de este puerto el magnífico y nuevo vapor á hélice de 600 toneladas VALENCIA, su capitán don J. A. Fernandez, el 21 del corriente á las 3 de la mañana, admitiendo carga y pasajeros. Se despacha calle de Llauder, n.º 2 bajos.

VAPORES CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

PARA ALICANTE, MALAGA Y CADIZ.

Saldrá el 23 de octubre, á las 10 de la mañana, uno de los vapores de esta compañía, admitiendo carga y pasajeros. También admitirá la carga y pasajeros para el vapor-correo que saldrá de Cádiz para la Habana el 30 del mismo mes.

Consignatarios D Ripol y compañía, plaza de las Ollas, n.º 1.

PARA NUEVITAS Y LA HABANA.

Saldrá á últimos de noviembre la corbeta AVELINA, admite un poco de carga á flete para Nuevitas, y pasajeros para ambos puntos. Se despacha en la calle de la Espartería, n.º 4.

PARA BUENOS AIRES.

Saldrá del 21 al 25 del presente mes sin falta la corbeta N.º 8 DE LA LANZADA, capitán don Pedro Conill, admitiendo carga á flete y pasajeros para dicho punto, y pasajeros para Montevideo. Consignatarios señores hijos de Mallol, calle Nueva de San Francisco, n.º 23, 2.º

PARA MONTEVIDEO.

Saldrá el 23 del corriente la polacra goleta URGAN DA, c. don Prudencio Millé; admite solamente pasajeros. Consignatarios señores Roig, hermanos, Merced 16, principal.

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES.

Saldrá á la mayor brevedad el bergantín español HUGO, capitán don Juan Modolell, para cuyos puntos admite pasajeros. Se despacha calle de la Puerta Prieta, n.º 8, piso 2.º

EMBARCACIONES ENTRADAS EN ESTE PUERTO DESDE EL MEDIO DIA HASTA SU ANOCHECER DE AYER.

De Pernambuco y Mahon en 54 ds. polacra Despejada, de 160 ts. c. don Pedro Estrader, con 100 balas algodón á la orden.

De Marsella y Mahon en 14 ds., bergantin Chile, de 200 ts. c. don Pedro Truch, en lastre.

Además 1 buque de la costa de este Principado con vino.

DESPACHADAS EL DIA 19.—Polacra italiana Montebello, c. Manciano, para Terracina en lastre.

—Laud Remedio, p. Sebastian Conesa, para Benicarlo en lastre.—Laud San Antonio, p. Manuel Castillo, para id. en lastre.—Id. Josefina, p. Pedro Cortés, para Valencia en lastre.—Id. Margarita, p. Antonio Montoro, para id. en lastre.—Id. Pastora, p. Antonio Gallart, para id. en lastre.

—Id. Barcelonés, p. Vicente Mas, para id. en lastre.—Id. Cebrero, p. Pedro Monzó, para id. en lastre.—Id. Júcar, p. Mariano Ballester, para id. en lastre.—Vapor Mallorca, c. don Miguel Mo-

rey, para Palma con efectos.—Id. Gallito, p. Francisco Perez, para Celta con efectos.—Id. ingles Cortés, c. Church, para Londres en lastre.

Además 6 buques para la costa de este Principado con lastre y efectos.

VIGIA MARITIMO DEL CASTILLO DE MONJUICH DEL DIA 19 DE OCTUBRE.—Observaciones atmosféricas.

Amaneció viento al levante frescachon y fresco de cuatro leguas para la tierra, círculo cerrado y con chubascos de agua, los que cesaron á las diez, hora que perdió parte de su fuerza el viento, y á las doce del dia el E. es fresquito y continuando la dicha cerrazon, que priva de la mayor parte de horizonte, á la una y media refresco otra vez el viento, llamándose al ESE. y formándose chubascos, los que empiezan á despedir alguna agua á las dos y media, y anocheció círculo chubascoso con ESE. frescachon y recio á la mar, y siendo gruesa la marejada del viento.

Buques que quedan á la vista al anochecer.—Al E. una polacra que con las principales sobre el tercer rizo á las gaviotas lleva la vuelta del NE., al SE. una goleta con rumbo al SO. y por las aguas de Garraf la corbeta de figura extranjera que ayer anunció al mismo O., que con fuerza de vela barlovente, pretenderá este puerto: de vela latina dos faluchos vienen en popa del E.

Buques que hoy han salido.—A cuatro leguas al S. sigue para Palma el vapor Mallorca.

ANUNCIOS.

BAÑOS DEL ASTILLERO DE AGUA DEL MAR.

Siguen abiertos para la temporada de invierno desde las 9 de la mañana á las 6 de la tarde.

DOLOR DE MUELAS. CURACION EN DOS MINUTOS

sin necesidad de errapocarias; ENFERMEDADES DE LA BOCA, curacion del ESCORSUTO, ÚLCERAS DE ESCALOPIN, SANGRE, CARIES DENTARIA, FISTULAS DE LA BOCA E IRRITACION DE LAS ENCIAS (SUXIÓ), BOLLAS IBÉRICAS, calle del Hospital, dentro del pasaje de Bernardino, 22.

SUBASTA.

A voluntad de los herederos de don José Artís y Vallés, se venderán dos Casas situadas en la plaza del Oli de esta ciudad; la una con agua de río y lavadero, sin gravámen de ninguna clase, de extension de 9 1/4 palmos superficiales poco mas ó menos; la otra de extension de 3.317 palmos superficiales poco mas ó menos. Las condiciones y los títulos de las mismas obran en poder del notario don José Torrent y Juliá, que vive en la calle de la Peja, número 17, quien admitirá proposiciones en pliego cerrado por juntas ó separadas hasta el día 20 del presente octubre, en que se abrirán dichos pliegos, adjudicándose al mayor postor si las proposiciones que se presenten son admisibles por dichos señores herederos.

VENÉREO.

En curacion en quince dias sin el uso del mercurio, por el tratamiento de H. R. coord; enfermedades de la vista, herpéticas, escrofulosas y todas las que se forman en las vias urinarias. Dirigirse calle Conde del Asalto, número diez y seis.

ESPECIALISTA.

Pons, profesor en medicina y cirugía, cura radicalmente todas las úlceras, sea cual fuere su carácter; se hace la extraccion sin dolor de toda clase de tumores escirrosos, tumores frios ó escrofulosos, lupias, lobanillos, etc., sin necesidad de instrumentos de ninguna clase, siendo á centenares las personas que han obtenido curacion, como lo tiene acreditado en muchos puntos de Europa, América y Madrid; dicho profesor, por un tratamiento especial, cura las enfermedades de la vejez, que ha dado muy buenos resultados. Por último, se curan radicalmente las enfermedades venéreas con pronto y feliz resultado y sin el uso del mercurio.

Recibe de once á tres. Calle de Aviló, núm. 19, piso 1.º

PAPEL PERSA

DE PAJA DE ARROZ PARA CIGARRILLOS.

FABRICA V. H. PARIS.—PRIVILEGIO EXCLUSIVO.

Exclusivo para España, Barcelona.—Depósito de Pablo Ayné, calle del Pasaje, tras la Vireina, tienda, núm. 2.

ADVERTENCIA A LOS CONSUMIDORES.

Acaba de llegar a noticia de este depósito que en Mallorca se han puesto en circulación con el título de «Papel persa», unos librillos que quieren parecerse á los nuestros, pues la cubierta se diría que está calcada sobre la cubierta de nuestros librillos de á dos cuartos, tamaño regular, aunque en realidad el parecido no puede ser mas disimulado. Los tales librillos tienen por marca de fábrica, en vez del león de la fábrica del «Papel persa», uno como CERDO, ó ZORRA, ó PERRO; por iniciales de la fábrica, en lugar de V. H. llevan estampado H. V.; debajo del medallón de la derecha, donde los librillos de la fábrica del «Papel persa» dicen TOULOUSE y MEDAILLE, en francés, esos otros librillos cuyas señas estamos dando, dicen TOULOUSE y MEDAILLE, á la catalana; el librillo está hecho con máquina, como se hacen aquí en España, y no á mano como se hacen en la fábrica del «Papel persa» de París; y así se observará que el papel y la cubierta de los tales librillos hechos con máquina están por ambos lados cortados por un igual; el color de la cubierta es ordinario; no fino como el de la fábrica del «Papel persa» de París; y el papel de fumar, en vez de la filigrana del persa, tiene unas rayas paralelas un si es no es torcidas, y es mas ancho porque coge toda la anchura de la cubierta.

En suma, conste que los tales librillos del PERRO, del H. V. y de la MEDAILLA, no son librillos de la acreditada y única fábrica V. H. de París que fabrica el «papel persa de paja de arroz para cigarrillos» con privilegio exclusivo, y ha sido premiada con varias medallas por la calidad excelente de su papel.

Lo hacemos publico para gobierno de los consumidores y de los vendedores, interin se procede á lo que haya lugar.

LAS PÍLDORAS VEGETALES DE BRANDRETH.

Son una composición vegetal y tónica; purifican y limpian la sangre y dan vigor al cuerpo, corrigen y arreglan todas las secreciones, y obrando como purgantes expelen de cuerpo toda la masa de materia morbosa, curando de este modo todas las formas de las enfermedades, sin disminuir las fuerzas.

Hombres, mugeres y niños que padecéis, «probad» estas píldoras, y si os curan no las pongáis jamás á otras composiciones tan despreciables como peligrosas. Las píldoras de Brandreth obran con arreglo á las leyes establecidas por nuestro Creador, ó, en otras palabras, son los auxiliares de la naturaleza para contener los progresos de la enfermedad y curarla. (Véanse los prospectos gratis.)

Se hallan de venta en mi depósito calle de Llauder, núm. 4, casa don Ramon Guay, frente la Lonja y al pie de la Bajada de la Muralla de Mar, Barcelona.—Bonjamin Brandreth, Nueva York.

AVISOS.

LA EBANISTERIA Y SILLERIA DE LA CALLE DE LA Cadena se ha trasladado en la calle del Hospital, frente el pasaje de Bernadino, con mejor surtido de muebles y con gran surtido á precios módicos, á 18

VENEDURIA DE LIBROS POR PARTIDA DOBLE, SE enseña por 120 rs., calle de Santo Domingo de Santa Catalina, n. 1, piso 1.º, n. 2. (875) d 19.

VENEREO. CURACION PROMTA, SEGU- ra, y radical por un especial medicamento vegetal que no expone los pacientes á las fatales consecuencias de la sífilis mal curada. Depósito Farmacia Francesa, calle del Call, n. 17.

BARBERO PARA TODO ESTAR. SE NECESITA UNO. D'Alers, n. 12. (18) 8

CASA DE PRESTAMOS CALLE DE PETRINOL, NUM 11. Cúpulo 1.º Los señores deponentes que hayan concluido el plazo de sus préstamos se servirán recoger sus prendas dentro el término de 13 dias, pasado los cuales se pasará á la venta en publica subasta.

LECCIONES DE SOLFEO Y PIANO, CALLE S. RAFAEL 16, 2.º, puerta 3.ª tambien se pasa á domicilio. b 9

DINERO Se dá razon de 80 que lo dejan á todas las clases de la sociedad, del 5 al 12 p. E. Mendizabal, 1. 1.º

PRESTAMOS AL 6 POR 100, 1.000, 3.000, 4.000, 5.000 y 10.000 duros, con hipoteca de casas en esta ciudad igualmente se toma de 10.000 á 50.000 duros, calle San Pablo, tienda, de 11 á 3. (11) n.º

BARBERO—UNO PARA DOMINGOS. CALLE DE SAN Blas, n. 19. (31) b

NUEVO SALON DE PELUQUERIA.

El señor Laforga ofrece al ilustrado publico barcelonés su establecimiento de peluqueria, sito en la Rambla del Centro, n.º 9, entresuelo; en dicho establecimiento se sirve con el mayor esmero, se confeccionan pelucas y postizos de todas clases. Hay además un gran surtido de peluqueria para teatro.

UN JOVEN MUY HONRADO DESEA HALLAR COLOCACION, ya sea por mozo de almacén, fábrica, fonda ó cualquiera otra cosa; es capaz para todo; tiene personas que le abonan su conducta. Informes hájada de Cazadores, n.º 10, barbería.

VENTAS.

LIQUIDACION DE LÁMPARAS

de petróleo. Calle del Oil, núm. 13.

NO MAS DOLOR DE CABEZA.

Vinagro de la salud aprobado para calmar instantáneamente el dolor de cabeza, sofocacion de la sangre, despejar la vista, cansada y aliviar el dolor de muelas. Para el uso general del tocador y los baños, es el mas excelente de todos los vinagros conocidos, produciendo ademas un 35 por 100 de economia sobre los demás, su olor es muy agradable y permanente, su uniformidad refresca y suaviza el cutis, calma el escorzon despues de afeitarse, y quita toda clase de manchas; granos y barros del rostro. Precio, 6 reales frasco. Perfumeria parisiense, Rambla S. José, número 30, frente la Virreina.

SOLARES DE CASAS PARA VENDER.

Hay varios solares de un total y medio hasta seis reales el palmo edificable, libres de todo gravamen y en parajes muy bien situados en Ensanche; los planos de los solares están de manifiesto en la oficina de este Diario, Rambla, 37, frente al café Torres.

SE VENDE UNA TIENDA DE COMESTIBLES EN LA CA SILE Pontonete, n.º 38. En la misma darán razon.

HAY UNA MAQUINA DE COSER PROPIA PARA ZAFALERO, sastre sombrero, etc. Calle Torrente de Junqueras, 21, 2.º

ROPA HECHA PARA INVIERNO.

CALLE CONDE DEL ASALTO, 8, ENTRESUELO. Se avisa al publico que este establecimiento, extensamente conocido por los grandes surtidos que le presentamos en dos años consecutivos de capas en invierno y trajes de luna con verano, sigue abierto permanentemente, y no le confundirá con la liquidacion de ropa de verano, que se puso un mes atrás, al quim, y y dice ahora haberse trasladado.

LA LIQUIDACION DE LA CALLE DEL CONDE DEL ASALTO, n.º 8, piso 1.º se ha trasladado a la de la Pasteria, n.º 16, piso 2.º gran harratura de ropas húas con un cuarenta por ciento de rebaja como son los precios siguientes:

- Camisetas de 80, a 100 rs.
- Sobretodos de 98 a 120
- Inglesinas de 50 a 100
- Pantalones de 40 a 50
- Chalcos de 50 a 40 y 30

AZULEJOS de Valencia de varias clases, precios económicos. Rambla de Esclatons, n.º 11

SE VENDE UNA TABERNA POR NO PODER SU DUEÑO atender a ella. Elisabets, 11.

MUEBLES. Se venden una porcion por auscultarse su dueño. Ferriando, 34, tienda, darán razon.

MARTILLO BARCELONES.

CON AUTORIZACION DEL GOBIERNO DE S. M. CALLE DE GIGNAS, n.º 37.

En dicho establecimiento hay para vender una partida de contentines, butacas, sillas forrado de gutapercha, sotas forrados de rope, y otros varios muebles.

Precios módicos, como lo tiene acreditado el establecimiento.

EN LA CALLE DE PONIENTE NUM. 16. YAQUERIA Y Chocolateria se venden buñuelos al estilo de Madrid.

DROGUERIA.

Hay una para vender bien acreditada. Informar en esta administracion.

CORTADURA DE PIEL DE COLORES. HAY UNA PARCIDA considerable para vender que se entrega al que ofrezca mas por todo el dia de hoy. Informar en calle de Santa Mónica, n.º 2; diez, bajo.

CASAS DE HUESPEDES.

SE ALQUILAN TRES SALAS Y ALCOBAS BIEN AMUEBLADAS, con asistencia ó sin ella; calle Gigantes, 2, 4.º

UNA SEÑORA VIUDA DESEA ENCONTRAR 2 CALABREROS de carácter para tratarlos como de familia. Informar en tienda de carbonero de la calle de Santo Domingo del Call, n.º 19.

EN LA RAMBLA SE CEDE UN PISO AMUEBLADO a parte de el a precio módico con asistencia ó sin ella. Informar Rambla San José, n.º 13, condeña II

PEPILOS EN LUSO SEGUNDO PISO CON ASISTENCIA se admitirán dos ó tres; trata esmerado, precio 13 a 30 duros. Razón Zurbarano, núm. 1, portería; plaza Real.

ALQUILERES.

160 alcobas y cuartos sueltos para alquilar. Darán razon, Mondizabal, 1, 1.º

SALA Y ALCOBA PARA UN CABALLERO SOLO. Calle de San Pablo, 25, lechería, darán razon.

HAY PARA ALQUILAR UNA CASA EN VALLCARCA, término de Horta, propia para recreo, con mucha agua y con arboles frutales, frente la torre del señor Padró. En la calle de Nuestra Señora del Coll, n.º 15, darán razon.

SIRVIENTES.

UN JOVEN LICENCIADO DEL EJERCITO DE S. M. con oficio de criado a mozo de almacén, sabe leer y escribir. Dura razon el memorialista de la calle Ancha, n.º 3.

CRÓNICA OFICIAL.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 19 DE OCTUBRE DE 1866.—Servicio para el 20.—Señor brigadier de servicio, don Tomás Yela, jefe de la primera brigada de la primera division.—Jefe de día, don José Lanuza, comandante del primer regimiento de artilleria de montaña.—Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Visita de hospital y provisiones. Zamora.—Pienso, Lusitania.—El general gobernador, Gaertner.

—Gobierno de la provincia de Barcelona.—Desamortización.—Publicada en el «Boletín oficial» de esta provincia del día 3 de julio último, n.º 156, la ley de 15 de junio anterior por la cual se amplía el derecho de redimir los censos y demás cargas permanentes que correspondan al caudal de bienes, declarados en estado de venta por las leyes de desamortización, así como los gravámenes de aprovechamiento de pastos ó de cualquiera otra naturaleza que no participen del carácter censal, constituidos á favor de pueblos ó corporaciones cuyos bienes estén comprendidos en aquellas, siempre que no se hayan declarado por el gobierno, ó se declaren en virtud de petición hecha en el término de un año, de uso general y gratuito; cuyo derecho á redimir, puede reclamarse hasta el acto de la subasta que deberá tener lugar cuatro meses después de publicada la citada ley; y terminando este plazo el día 3 de noviembre próximo, he creído conveniente, convencido cual estos y de la grandísima importancia que para esta provincia tiene la expresada ley, dirigirme con el presente recuerdo á los prestamistas de dichas cargas que deseen impedir la venta de las que afecten su propiedad y correspondan al caudal desamortizable, ya procedan del Estado, de corporaciones civiles y del clero por las diócesis cuya cesión canónica haya tenido lugar, á que presenten sus solicitudes de redención ante el gobierno civil, ó bien en la comision de ventas, secretaria de la Junta provincial, establecida en la bajada de Viladecols, n.º 3, cuarto 2.º

Igual es el interés que cabe á aquellos prestamistas que habiendo solicitado la redención de los gravámenes que afectan sus propiedades, y que teniéndolas aprobadas por la Junta superior ó provincial no se apresuren á verificar el pago de sus capitales, puesto que con arreglo al artículo 6.º de la citada ley y previa la declaración de caducidad exigida por las disposiciones vigentes, serán igualmente puestas en venta con el carácter de redimibles, que lo tendrán en todo tiempo al tipo de 3 por 100, que es de la imposición.

Lo que he dispuesto se inserte en los periódicos de esta capital para que llegue á noticia de todos aquellos á quienes pueda convenir.—Barcelona 18 de octubre de 1866.—Cayetano Bonafós.

—Accionistas de la Caja Catalana Industrial y Mercantil, con el correspondiente permiso se invitan á la reunion preparatoria que asuntos de mucho interés claman la asistencia, la que tendrá lugar el domingo 21, á los diez de la mañana, en la Plaza del Pino, núm. 3, piso 1.º.—La comision. (11)s

—Sociedad Catalana para el alumbrado por Gas.—Verificado el desembolso del importe total de los 1,400 títulos á que se refiere el art. 3.º de los estatutos, ha llegado el caso de canjearlos por acciones, de conformidad con lo que dispone el art. 15 de los mismos. En consecuencia se facilitarán por las oficinas de esta Sociedad facturas en blanco que los señores accionistas deberán presentar extendidas y firmadas, junto con las inscripciones, desde el 14 del corriente de 11 á 1 de la mañana, recibiendo en cambio un resguardo que les servirá de título, interés se extenderán en nombre de cada accionista las acciones definitivas.—Barcelona 13 de setiembre de 1866.—P. A. de la J. D.—El vocal secretario, Antonio Benart y Sastre. d 2

—Compañía de los ferro-carriles de Zaragoza á Pamplona y Barcelona.—Línea de Zaragoza á Barcelona.—Kilómetros en explotación 388.

Productos de los días 1 al 7 de octubre de 1866.	
11,214 pasajeros deducido el 10 p. 100 para el Tesoro.	Rs. 213,987'62
Mercancias, ganado y demás.	378,168'78
Total.	592,156'40
En igual período de 1865.	483,055'23
Aumento.	109,090'57
Productos desde 1.º de enero hasta la fecha.	22801,051'23
Id. en igual período de 1865.	21456,293'26
Aumento.	1344,757'87

Barcelona 18 de octubre de 1866.—El Director general, M. Davila.
—Loterías nacionales.—Administracion general de la provincia de Barcelona.—Prospecto del sorteo que se ha de celebrar el día 27 de octubre de 1866.—Constara de 40,000 billetes, al precio de 10 escudos (100 rs.), distribuyéndose 280,000 escudos (140,000 pesos) en 1800 premios, de la manera siguiente: 1 premio de 40,000 escudos; 1 de 20,000; 1 de 10,000; 2 de 2,000; 4,000 de 1,000; 10,000 de 500; 12,000 de 200; 17,000 de 100; 1,370 de 50; 167,000.
Los billetes estarán divididos en decimos que se expendrán á un escudo (10 rs.) cada uno en las Administraciones de la Renta.

Barcelona 19 de octubre de 1866.—El administrador general, Francisco Diaz.
—Administracion principal de correos de Barcelona.—La direccion general de correos me participa con fecha 15 del corriente, que el día 2 de noviembre próximo saldrá del puerto de Cádiz un buque para Fernando Poo, conduciendo la correspondencia oficial y privada para aquellas islas.

Lo que se anuncia á fin de que el publico pueda aprovecharse de esta expedicion extraordinaria, en la inteligencia de que solamente podrá ir la correspondencia que se deposite en los buzones de esta capital hasta el día 27 inclusive del corriente.—Barcelona 19 de octubre de 1866.—Fernando Vargas.

—Comandancia militar de marina del tercio y provincia de Barcelona.—Madrona Prensas, se presentará en esta comandancia para enterarle del resultado de una instancia que promovió al

Excmo. señor capitán general del departamento de Cartagena.—Barcelona 19 octubre de 1865.—Francisco de Cepeda.

—Constructora Catalana.—Se invita á los imponentes de esta sociedad á que se reúnan el domingo día 21 del corriente mes, á las diez de la mañana, para tratar de sus intereses, en la parte posterior del Instituto médico de esta, pasaje de la Vireina, piso 1.º derecha.—La comisión.

—Sociedad comanditaria por acciones de vapores de hélice de Bofill, Martorell y compañía, en liquidación.—Se convoca junta general extraordinaria para el jueves 8 de noviembre próximo, á las siete de la noche, en el local sito calle Aneha, núm. 23, á fin de dar cuenta de una comunicación recibida de la dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

—Si no se reuniera suficiente número para la celebración de dicha junta, tendrá esta lugar, sea cual fuere el número de concurrentes y el interés que representen, el lunes 19 del propio mes, en igual hora y local.

Las papeletas de entrada se darán con diez días de anticipación en las oficinas de la Sociedad, de diez á una de la mañana.—Barcelona 17 octubre 1865.—Los liquidadores.

—Ayuntamiento constitucional de Barcelona.—Acordada por el Excmo. Ayuntamiento la adquisición de 400 redondeles con destino al servicio del mercado de San José, se anuncia al público que la subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, el día 20 del corriente, á las doce, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, admitiéndose proposiciones en pliego cerrado con sujeción al siguiente modelo, que se depositarán en la caja destinada al efecto hasta las once del mismo día, y abriéndose licitación á la llana entre los firmantes de dos ó más proposiciones iguales.—Barcelona 2 de octubre de 1866.—El alcalde corregidor, Emilio Manuel de Ortega.—P. A. de S. E., Jerónimo Terrabadella, secretario.

MODELO DE PROPOSICION.

El infrascrito vecino de.... habitante en la calle de.... núm.... piso... bien enterado de las respectivas condiciones ofrece entregar al Excmo. Ayuntamiento 400 redondeles de mimbres por la cantidad de.... milésimos de escudo. (Fecha y firma del proponente.)

CRÓNICA LEGISLATIVA.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Exposición á S. M.—Señora:

El art. 43 de la ley de Instrucción pública sancionada por V. M. en 9 de setiembre de 1857 fija y enumera los estudios que deben constituir la facultad de Derecho; el art. 44 establece la división de la facultad en tres secciones, á saber: de Leyes, de Cánones y de Administración; el art. 45 dispone que el grado de bachiller sea común para las tres secciones. Sobre estos terminantes preceptos de la ley se funda la organización de las Escuelas de Derecho que el ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de proponer á V. M. En las disposiciones que en setiembre mismo de 1857 se adoptaron para la debida ejecución de la ley, la facultad de Derecho quedó distribuida y ordenada en las tres secciones que aquella determina, si bien se daba á la carrera una extensión excesiva, pues se les hacia llegar á nueve años, incluyendo los de Doctorado; pero no duraron mucho estas medidas, porque en setiembre de 1858 se publicó el programa general de estudios de la facultad de Derecho, y en su virtud se introdujeron novedades que no solo afectaban y afectan aun á la letra y al espíritu de la ley, sino que dando un nuevo giro á los estudios jurídicos, causaron una verdadera perturbación, cuyos resultados con urgencia se deben evitar. Suprimíase la sección de Derecho canónico, á título de refundirla en la de Derecho civil; redujose á seis años el período de la licenciatura; se admitió lo que nuestros antiguos llamaban pasantía, es decir, la asistencia del alumno en el último año al estudio de un abogado; asistencia que no hay ejemplo de que escolar alguno haya dejado probar cumplidamente; y por último, Señora, se escribió un artículo, que es el 19, concebido en estos términos: «Los estudios propios de cada grado se harán en el orden que más convenga al alumno con las limitaciones siguientes:» y se establecen en el efecto cuatro reglas de prioridad ó precedencia de determinados estudios, tales como la del primer año de Derecho romano respecto del segundo y la de teoría de procedimientos respecto de la práctica; pero aparte estas limitaciones que el buen sentido aconseja, aunque el legislador no las fijase, ¿quien ha enseñado al alumno, igualmente desconocedor de todas las asignaturas, cual es el orden en que le conviene estudiarlas? ¿Con qué criterio va á elegir, quien no tiene siquiera idea de aquello mismo sobre que ha de recaer la elección? No es al alumno á quien toca, á juicio del ministro que suscribe, determinar el orden en que mas le conviene seguir sus estudios; el alumno tiene derecho á esperar que la ley, fruto de la experiencia y expresión de la sabiduría, le marque los pasos de su carrera, conduciéndolo cariñosamente por el camino mas fácil y derecho al término de sus aspiraciones, para su propio bien, el de las familias y el de la sociedad. No debe, pues, continuar un solo instante la especie de anarquía que bajo este punto de vista reina en cada período de la facultad; urge precisar el orden de los estudios en provecho de la ciencia y de los jóvenes que á ella se dedican; urge restablecer para la facultad de Derecho las disposiciones de la ley de 1857, alteradas de un modo notable por el programa de 1858.

En concepto del ministro que suscribe no hay razon para suprimir la seccion de derecho canónico. Cierto que sus licenciados y doctores solo pueden aspirar á escaso número de cargos pero por una parte la tradición de los insignes Universidades españolas desde siglos muy remotos, y por otra la necesidad de llegar cuanto antes á un definitivo arreglo de los estudios eclesiásticos, contando con la benignidad de la Santa Sede, abonan la oportunidad de que la dicha seccion se restablezca, siquiera su estudio se limite á las Universidades Central y de Salamanca, así como la seccion de derecho administrativo se conservará tan solo en Madrid y Barcelona.

Puede y debe existir en la Universidad Central una gran escuela de Derecho, dotada como está, de profesores eminentes en todos los ramos de la ciencia, y favorecida por un inmenso concurso de jóvenes deseosos de saber, legítima esperanza de la patria. Pueden y deben todas las demas Universidades, mediante un plan ordenado y fecundo, y contando con la recta voluntad de los maestros, y con la buena preparacion de los discípulos, ver de dia en dia progresar su facultad de Derecho, señaladamente el civil, con mucha gloria propia de la ciencia jurídica y del foro español.

Acomodar el actual sistema de matriculas y estudios de la facultad de Derecho al que ahora se propone, ofrecerá no pocas dificultades materiales, que el celo de los rectores, con la ilustrada cooperacion de los decanos y el concurso de los empleados administrativos vencerá, partiendo siempre del principio de que han de respetarse los derechos adquiridos así en cuanto á la duracion de los periodos para cada grado, como respecto de la simultaneidad de secciones por los alumnos que al presente la estuviere verificando.

Sin a argar los años de la carrera, se aumentan notablemente los estudios, sobre todo se ordenan y se fijan, dando termino á la deplorable vaguedad en que se hallaban. En el plan de la facultad de Derecho que contiene el adjunto proyecto de decreto quedan todas las asignaturas que la ley enumera en su ya citado art. 13, excepto la de Metafisica y la de Historia general de España que el programa de 1838 cambio por historia universal. Los alumnos que en el año actual estudian el preparatorio de derecho cursan ó deben cursar esas asignaturas; los que se matriculen en los años ulteriores las llevarán aprendidas, de la segunda enseñanza; no así la literatura española y latina, cuyos estudios cree el ministro de Fomento que deben conservarse por ahora como anejos al primero y segundo año de la facultad, una vez que desapareció desde el curso próximo el año preparatorio. Es bien que tenga algo de literato quien ha de llevar el título y el nombre de Letrado.

Sobre la base de que los alumnos asistan siempre que sea posible á dos lecciones diarias y de que por punto general nunca deje de dar una todo Catedrático así numerario como supernumerario, puede organizarse sin aumento de gasto, antes bien proporcionando algun alivio al presupuesto, la facultad de derecho en todos sus periodos con los necesarios estudios teóricos y prácticos, con principios de economia y administracion y con la extension conveniente en lo relativo á las leyes y los códigos de nuestra España y á las leyes y los códigos de la iglesia. De esta suerte es de esperar que en las Universidades se formen verdaderos jurisconsultos españoles, llenos de sana y solida doctrina, cual corresponde á los que un dia han de ser sacerdotes de la justicia, defensores de la honra, de la vida y de la hacienda de sus conciudadanos, legisladores y gobernantes de la nacion. A tan saludable y patriótico fin se encamina el adjunto proyecto de decreto. Dignese por tanto V. M. prestarle su Real aprobación.

Madrid 7 de octubre de 1856.—Señora: A. L. R. P. de V. M.—Nanuel de Orovio.

Real decreto.—Continuandome con lo propuesto por mi ministro de Fomento, de acuerdo con el Consejo de ministros.

Tengo en decreto lo siguiente:

Artículo 1.º Los estudios de la facultad de derecho comprenderán tres secciones:—Primera, Derecho civil.—Segunda, Derecho canónico.—Tercera, Derecho administrativo.

Los estudios de la expresada facultad serán comunes en los cuatro primeros años, y habilitarán para recibir el grado de bachiller, que será también común á las tres secciones, todo con arreglo á lo dispuesto en los artículos 41 y 43 de la ley de instruccion pública de 9 de setiembre de 1857.

Art. 2.º Los estudios posteriores al grado de bachiller serán por lo general distintos para cada seccion, y habilitarán para el grado de licenciado respectivamente en derecho civil, en derecho canónico ó en derecho administrativo. Los estudios del doctorado serán comunes á las tres secciones.

Art. 3.º Por regla general los catedráticos, así numerarios como supernumerarios, darán leccion diaria. Los alumnos tendrán á lo menos dos lecciones diarias en el periodo del bachillerato: en los otros periodos se distribuirán las enseñanzas en los terminos que exijan su importancia respectiva y el mayor aprovechamiento de los escolares.

Art. 4.º Se prohibe toda simultaneidad de carreras, facultades y secciones que habilitan para profesiones ó grados diferentes, salvo siempre los derechos adquiridos por los alumnos ya matriculados en la forma que se determine.

Art. 5.º Los profesores de Derecho romano y canónico adoptarán con preferencia libros de texto en latin para sus respectivas asignaturas.

Art. 6.º Las materias que han de estudiarse segun las reglas establecidas en cada un curso son las siguientes:

ESTUDIOS COMUNES NECESARIOS PARA RECIBIR EL GRADO DE BACHILLER EN DERECHO.

Primer año.—Prolegomenos, Historia é instituciones de Derecho romano. Leccion diaria.—

Literatura española. Lección diaria.—Economía política y estadística (primer curso).—Lección alterna.

Segundo año.—Continuación del Derecho romano. Lección diaria.—Literatura latina. Lección alterna.—Economía política y estadística (segundo curso). Lección alterna.

Tercer año.—Reseña histórica de los Códigos españoles. Derecho civil y español, común y local. Lección diaria.—Prolegómenos, noticia de las codificaciones e instituciones de derecho canónico. Lección alterna.—Derecho político y administrativo (primer curso).—Lección alterna.

Cuarto año.—Derecho mercantil y penal. Lección diaria.—Continuación del Derecho canónico. Lección alterna.—Continuación del Derecho político y administrativo. Lección alterna.

Probados estos cuatros años, el alumno podrá aspirar al grado de bachiller en Derecho.

SECCION DE DERECHO CIVIL.

PERIODO DE LA LICENCIATURA.

Quinto año.—Ampliación del Derecho civil y Códigos españoles. Lección diaria.—Teoría y práctica de los procedimientos judiciales. Lección diaria.

Sexto año.—Ampliación del derecho mercantil y penal. Lección diaria.—Práctica forense. Lección alterna.—Oratoria forense. Lección alterna.—Probados estos dos años, el bachiller en derecho podrá aspirar al grado de licenciado en derecho civil.

SECCION DE DERECHO CANONICO.

PERIODO DE LA LICENCIATURA.

Quinto año.—Disciplina eclesiástica. Lección diaria.—Teoría y práctica de procedimientos judiciales. Lección diaria (con los alumnos de quinto año de derecho civil).

Sexto año.—Historia de la Iglesia. Concilios generales y particulares de España. Lección diaria.—Derecho de las decretales ó ampliación del derecho canónico. Lección alterna.—Júris y procedimientos eclesiásticos. Lección alterna.—Probados estos dos años, los bachilleres en derecho podrán recibir el grado de licenciado en derecho canónico.

Art. 7.º Los licenciados en derecho civil podrán aspirar en un solo curso al grado de licenciado en derecho canónico, y los licenciados en esta sección al de licenciados en derecho civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 43 de la ley. Para ello los licenciados en derecho civil estudiarán con los de canones el año sexto en los terminos que queda establecido; y los licenciados en derecho canónico estudiarán en un curso la ampliación del derecho civil con los de quinto año y la práctica forense y oratoria forense con los de sexto, sin perjuicio de que en el grado de licenciado deban dar pruebas de conocer en toda su extensión el derecho mercantil y penal.

Art. 8.º Los estudios propios del período de la licenciatura en derecho administrativo son los siguientes:

Quinto año.—Hacienda pública. Lección diaria.—Derecho político comparado. Lección alterna.

Sexto año.—Historia de las relaciones políticas, diplomáticas y comerciales de España con las demás naciones. Lección diaria.—Derecho mercantil comparado. Legislación de aduanas. Lección alterna.

Probados estos dos años, los bachilleres en derecho podrán recibir el grado de licenciado en derecho administrativo.

Los licenciados en derecho administrativo podrán habilitarse en un año para el grado de licenciado en derecho civil; al efecto cursarán las asignaturas del quinto de dicha sección, asistiendo además con los de sexto a los ejercicios de práctica forense, y debiendo dar pruebas en el grado de licenciado de conocer el derecho penal en su extensión. Los licenciados en derecho civil podrán obtener el mismo grado en derecho administrativo, ganando y probando las asignaturas del quinto año; la de derecho mercantil comparado con los alumnos de sexto, y dando pruebas en el ejercicio del grado de conocer los tratados, usos y relaciones diplomáticas y comerciales de España con las demás naciones.

Art. 9.º Los estudios comunes para el doctorado en todas las secciones son: Filosofía del derecho. Historia general del derecho y sucinta noticia de los escritos y obras más notables, especialmente de España. Lección alterna.

Derecho internacional, público y privado. Lección alterna.

Legislación comparada. Lección diaria.

Los licenciados en las dos secciones de derecho civil y canónico, una vez probado el año sétimo, recibirán el grado de doctor en ambas secciones: la misma regla se observará con los licenciados en derecho civil y administrativo. El que fuere doctor en derecho con limitación á cualquiera de las secciones y recibiere el grado de licenciado en otra, añadirá á su título de doctor el de la sección en que se hubiere graduado, á cuyo fin se hará el oportuno cambio de diploma.

El que á la licenciatura en las tres secciones reuniese el grado de doctor, tomará el título de doctor en la facultad de derecho.

Art. 10. Habrá facultad de Derecho en sus tres secciones en la Universidad Central. Derecho canónico hasta la licenciatura inclusive en la de Salamanca; Derecho administrativo hasta la licenciatura inclusive en la de Barcelona. La sección de Derecho civil continuará como en la actualidad en todas las Universidades.

Art. 11. El año preparatorio para la facultad de Derecho se dará en el curso actual en la forma que estaba establecido; pero los alumnos deberán estudiar las asignaturas de metafísica e historia universal: si ganaren algún curso de literatura, les será después de abono en el año de Derecho respectivo.

Art. 12. Los catedráticos de Derecho que por virtud de la nueva organización dada á la facultad quedaren excedentes, gozarán de los beneficios que la ley les concede y serán preferidos para cubrir las vacantes que ocurran.

Art. 13. El gobierno dará cuenta á las Cortes de las disposiciones contenidas en este decreto.

Dado en Palacio á nueve de octubre de mil ochocientos sesenta y seis.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Fomento, Manuel de Oravio.

CORREO NACIONAL.

MADRID, 18 DE OCTUBRE.—De «La Correspondencia de España.»

El señor presidente del Consejo de ministros obsequiará con un banquete el sábado á sus compañeros de ministerio é individuos del cuerpo diplomático.

Así lo dice «La Epoca».

—Por real orden reciente se ha prohibido en los teatros de España la representación del drama «La dama de las Camelias», según dice un diario de Valencia.

—Al instalarse el lunes la junta reformadora de las leyes penales de Ultramar bajo la presidencia del señor Nocedal, este distribuyó á los vocales de dicha junta los trabajos de que habrá de ocuparse cada uno de ellos, y se acordó celebrar sesión todos los lunes.

—Cartas llegadas ayer de Rio Janeiro aseguran que el gobierno chileno ha manifestado deseos de que se realice el canje de prisioneros con España.

—Se espera hoy en Madrid al príncipe Adalberto de Baviera y á su esposa doña Amalia de Borbon.

—Ayer se ha verificado en el ministerio de Fomento la subasta para construir el edificio que ha de servir para exposición de Bellas Artes, habiéndose adjudicado la subasta á favor del señor Indo, con objeto de hacer el edificio en los terrenos que posee dicho húngaro en el paseo de la Fuente Castellana. Se ha confirmado, por lo tanto, la noticia que hace días anunció «La Correspondencia».

—Dícese que está acordada una variación bastante notable en el uniforme de los individuos del cuerpo de administración militar, variación que tiene por objeto, á lo que parece, hacer el traje mucho mas sencillo de lo que es en la actualidad.

—Don Manuel Cortina ha escrito al ministro de Fomento señor Oravio, declinando la honra que se le ha hecho al nombrarle vocal y presidente de una de las secciones del consejo superior de Instrucción pública.

—Ayer se presentó al señor ministro de Fomento una comisión de la academia de Nobles Artes de San Fernando, compuesta de los señores Madrazo, Huel, Cámara y Amador de los Ríos, para gestionar que sean traídos á España los vaciados del Partenon que de nuestra propiedad existen depositados hace años en el Museo británico.

—Ha llegado á Madrid un comisionado de los principales tenedores de obligaciones de los ferro-carriles españoles, que trae la pretension de que el gobierno convierta en títulos de la deuda consolidada exterior dichas obligaciones. Para esto pretenden que se haga una nueva emision con un interés que será diferido, tomando por base el precio que tienen hoy las obligaciones.

—Parece que se ha desistido por ahora del viaje de nuestros reyes á Lisboa.

—Los rumores que vienen circulando hace algunos dias sobre la salida del señor Barzanallana del gabinete, han sido hoy desmentidos por las personas mas intimas del señor ministro de Hacienda. Se dice que así lo revelarán hoy y mañana los periódicos ministeriales.

—Desde anteaer se ha notado que el cambio de billetes pequeños, es decir, los de 100 y 200 rs., no ofrece dificultad en ningún establecimiento publico.

—Dícese que han sido separados de sus destinos algunos visitadores del papel sellado, y que el gobierno se propone entregar algunos de ellos á los tribunales.

—«El Pabellon Nacional» dice que son completamente infundados los temores de trastornos que afectan los bajistas. Esto lo dice «El Pabellon Nacional.»

—«La España» después de copiar lo dicho ayer por «La Correspondencia» realiza nuestro anuncio declarando que ni ahora ni nunca ha habido el menor fundamento para autorizar los rumores de la salida del señor Barzanallana del ministerio de Hacienda.

—Esta tarde á las tres recibimos el siguiente despacho telegráfico de nuestro servicio particular:

Ferrol, 18.—En este momento está entrando en este puerto la fragata «Bianca».

La población entera se ha apercibido en seguida de la noticia y se ve correr á todos los habitantes hacia el muelle, arsenal y demás puntos desde donde puede verse el primer buque que regresa de la escuadra del Pacífico.

—Dícese que no tardarán en aparecer en la «Gaceta» algunas disposiciones del ministerio de la Gobernación tan importantes ó mas que las que ha publicado la secretaría de Fomento.

—El 5 del mes próximo se dará principio á la recaudacion del anticipo del segundo semestre.

—Todavía no se tiene noticia de la llegada á Rio Janeiro de la fragata «Resolucion».

—Los tres premios mayores del sorteo de la loteria verificado hoy, han correspondido á billetes expendidos en las administraciones de esta corte.

—El martes se abrió en Cartagena el pago de la mensualidad de agosto para las clases dependientes del ministerio de Marina.

—Dice anoche «La Epoca»:

«Ya ha salido de Madrid la comision facultativa encargada de visitar las obras del ferrocarril de Extremadura, con el objeto de que quede abierto á la circulacion. El dia 21 debe regresar dicha comision, y en presencia de su informe, se procederá á señalar el dia para la inauguracion.

Insistese en decir que asistirán á esta ceremonia SS. MM., deseados de pagar su visita á los reyes de Portugal, pues á pesar de los absurdos rumores esparcidos, no pueden ser mas afectuosas las relaciones entre ambas córtes.»

—Se han recibido en Bilbao los nombramientos de consejeros provinciales á favor de los señores D. Julian de Besabe, diputado general de turno, y de los consultores del señor D. Juan Nicolás de Tollara y D. Pantaleon de Sarachu, como numerarios, y D. Cayetano de Oxangóiti, segundo diputado general, como supernumerario. En virtud de esos nombramientos terminan su mision los señores D. José de Zababuru, D. Manuel de Urrutia y Beltran y D. Domingo José de Ezenarro, que constituian el consejo durante el último bienio foral.

—El nuevo periódico «La Hacienda» cuya próxima aparicion hemos anunciado, estará bajo la direccion del escritor don Federico Henales, redactor que fué del «Estado» y «El Contemporáneo».

—A 6.080 mozos asciende el número de los eximidos de la quinta de 1865, pagando los 8.000 rs. fijados para la redencion del servicio militar, si bien hay que rebajar de esta cifra 18 depósitos efectuados con aquel fin, cuyos interesados fueron despues declarados libres por las autoridades competentes.

—Para hacer menos sensible la suerte de los individuos del cuerpo de telegrafos que quedaron excedentes hace poco tiempo por motivos de economías, la direccion del cuerpo ha dispuesto que se les confieran las comisiones que habrian de desempeñar los activos, y se les abonen las dietas que estos habrian de percibir como aumento de sueldo. Además se ha dado colocacion como escribientes á otros y se costea á algunos empleados subalternos la mitad de su antiguo sueldo por medio de una suscripcion abierta entre los funcionarios que se hallan en activo servicio.

—Estos dias llaman la atencion por las calles de Madrid unos cuantos individuos de la compañía de moros de lanzas que sirven en Centa á las órdenes del gobierno español prestando excelentes servicios, tanto ahora como durante la campaña de Africa, cuya medalla adorna su pecho.

—Acaba de hacerse un descubrimiento arqueológico de grande importancia para los orígenes del cristianismo por un viajero escocés. Mr. Keith Johnson, dice un periódico de Edimburgo, recorriendo la Judea ha encontrado en la localidad actual del Tell Hum, la antigua sinagoga de Capharnaum, donde predicó un dia nuestro Señor Jesucristo. Es por consiguiente el único edificio que existe de los visitados por Jesucristo, y no está mal conservado, atendidos sus mil ochocientos sesenta y seis años de vida.

—Ha vuelto á reanudar su publicacion la revista semanal de educacion y literatura que con el título de «La Familia» viene publicándose hace tres años en esta córte. Su directora y propietaria la señora doña Robustiana Armiño de Cuesta encabeza el último número con una advertencia en que manifiesta que aunque afectada todavia por una dolorosa pérdida, está proyectando en la publicacion cuantas mejoras sean compatibles con su indole.

CORREO EXTRANJERO.

PARIS, 17 DE OCTUBRE.—Parece que con motivo del proceso del almirante Persano, se dirigirá a Florencia el almirante austriaco Tegethoff el cual ha sido invitado oficiosamente por el abogado Malmi, defensor del almirante Persano, para intervenir en el debate como testigo del hecho.

Dicen de Douvres que el buque inglés «Star of Ceilan» de 800 toneladas que se dirigía de Londres a Ceylan con un cargamento completo, chocó con un vapor de hélice español y se fué a pique en las aguas de Douvres, pereciendo quince hombres. El vapor arribó a Douvres con graves averías.

Trece hombres escapados del naufragio se han refugiado en las lanchas. El capitán ha sido recogido a la altura de Folkstone.

BERLIN, 17 DE OCTUBRE.—La «Correspondencia provincial» dice que las negociaciones de paz con la Sajonia están tan adelantadas que de un momento a otro puede esperarse la celebración de la paz.

SAN PETERSBURGO, 17 DE OCTUBRE.—Dicen de Constantinopla el 13 de octubre, que el coronel Koroneos junto con cuarenta oficiales abandonaron el servicio de la Grecia para dirigirse a Candia. De Syra se han mandado a Candia dos mil barriles de pólvora. Estaba rigurosamente vigilado en Constantinopla el paquete de Syra.

VIENA, 16 DE OCTUBRE.—El emperador ha recibido en audiencia particular al refugiado húngaro Pulzky, permitiéndole que, en adelante permanezca en Austria, y asegurándole que quería hacer a la Hungría todas las concesiones compatibles con la integridad de la monarquía.

Con motivo de la absolución del conde Clam-Gallas por el consejo de guerra, el emperador le ha dirigido una carta autógrafa manifestándole que había sabido con satisfacción la sentencia que le exime de toda responsabilidad respecto del resultado de los combates dados en la Bohemia.

LONDRES, 17 DE OCTUBRE.—Ayer tarde se hizo en Glasgow, una inmensa demostración en favor de la reforma electoral. Las procesiones de obreros, a las cuales asistían las diputaciones de las poblaciones vecinas cogían mas de cuatro millas de longitud. MM. Bright, Graham, George Patter, y otros diputados pronunciaron varios discursos.

ALCANCE TELEGRÁFICO.

PARIS, 19 DE OCTUBRE.

El fallecimiento de M. de Thouvenel, dice el «Monitor», es una pérdida para el emperador y para el país. El nombre de Thouvenel, hermanado con los recuerdos de la anexión de Saboya y Niza, será siempre querido en Francia.

Esta mañana ha debido tener lugar en Florencia la retrocesion oficial del Veneto.

En el Banco de Londres ha disminuido el numerario en 8 1/3 millones, la cartera en 22 1/2 millones, y los billetes en 11 1/3 millones.

BOLSA.—Tres por ciento: 68'60. Cuatro y medio: 97. Interior español: 32 3/4. Diferida: 33. Fondos Italianos: 55'05.

LONDRES, 19 DE OCTUBRE.

Bolsa.—Consolidado: 89 5/8.—Exterior español: 37.—Diferida española: 33.

PARIS, 19 DE OCTUBRE.

La «Patrie» desmiente las noticias del envío de la nota francesa sobre los asuntos de Roma.

Dicen de Constantinopla que el día 13 los rebeldes de Candia asesinaron a Hurin bey, enviado parlamentario. Los turcos evacuaron la provincia de Seling.

De Florencia anuncian que ayer quedó hecha la entrega oficial de Venecia.

COTIZACION OFICIAL DE AYER EN LAS BOLSAS DE PARIS Y LONDRES.

PARIS.—Tres por ciento: 68'70. Cuatro y medio, 96'90.

LONDRES.—Consolidados: 89 1/2 a 5/8.

Editor responsable.—JAMES JÉPES.

Barcelona: Imprenta a cargo de A. Sierra, Asalto, 69.

Administración: Rambla del Centro, núm. 37